



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 770/13, se autoriza la realización de **Talleres denominados: 1° "Identificación de especies nativas del Bosque Serrano de la provincia de Córdoba. Usos y funciones", 2°: "Importancia de la vegetación arbórea en la Cuenca del Lago San Roque. Técnicas de plantación y cuidados culturales de especies forestales"**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 770/13, en la cual se autoriza la realización de **Talleres denominados: 1° "Identificación de especies nativas del Bosque Serrano de la provincia de Córdoba. Usos y funciones"**, el cual se dictará el día **5 de Octubre de 2013**, de 9 a 13 hs., en la Sede del Aula Ambiental de la Municipalidad Villa Carlos Paz, dirigido a Público en General y el **2°: "Importancia de la vegetación arbórea en la Cuenca del Lago San Roque. Técnicas de plantación y cuidados culturales de especies forestales"**, dirigido a Grupos Scouts de la provincia de Córdoba y Público en General, previsto para los días **19 de Octubre de 2013**, en la localidad de Mallín, Depto. De Punilla, Córdoba, y el **9 de Noviembre de 2013**, en la localidad de Durazno, Depto. De Punilla, Córdoba, en el marco del Programa de Apoyo a la Recuperación de la Cuenca del Lago San Roque y del Proyecto: Parcelas forestales demostrativas como herramientas para la restauración ambiental de la cuenca del Lago San Roque, provincia de Córdoba, República Argentina", con acceso Libre y Gratuito.

Organizado y coordinado: Ing. Agr. MSc. Graciela VERZINO de la Cátedra de Silvicultura, del Departamento de Producción Vegetal.

Dictado: Ing. Agr. MSc. Graciela VERZINO (Leg. 16.964)

Ing. Agr. Roberto Aníbal HERNANDEZ (Leg. 13.721)

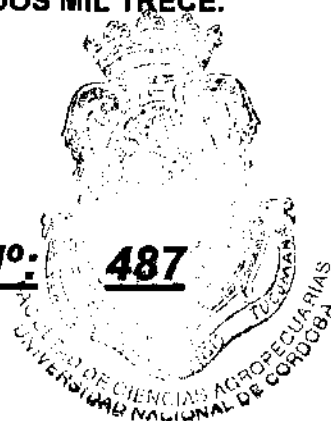
Prof. de Biól. Celia Mabel KLACHQUIN

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la interesada. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 487
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRÓ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba